

Quito, 27 de junio de 2017
EPMMQ-GG-0981-2017

Doctora
Thania Moreno Romero
Fiscal Provincial de Pichincha (E)
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 0613-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de junio de 2017, que contiene la providencia de 26 de junio de 2017, a las 10h00, emitida por su autoridad, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875) por el presunto delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA, mediante la cual que requiere " (...) *El acta de negociación*", me permito manifestar que una vez revisado en el archivo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el proceso de Licitación Pública Internacional RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, no existe en el mismo ningún documento denominado "Acta de Negociación", por lo que solicito se sirva precisar la documentación que requiere para que mi representada pueda atender lo ordenado por su autoridad.

Estaremos prestos a colaborar en los requerimientos que en torno a esta investigación sean efectuados por su autoridad.

Atentamente,

Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



H/2 NA
MH (1)
JU

Oficio No. 0613-FGE-FP-P-UIPE-IF
Quito, DM. 26 de Junio de 2017

Asunto: Requerimiento de Información

Señores:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno- Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de Junio de 2017, a las 10h00.-Continuando con la presente Investigación Previa **DISPONGO** se realice lo siguiente.- **DECIMO NOVENO.-** Con sujeción a lo establecido por el Art. 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, requiérase mediante atento oficio a la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO** a fin de que en el plazo de 48 horas se sirva remitir a este Despacho Provincial, la siguiente información: El acta de negociación. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. Esta información deberá ser entregada en la Fiscalía Especializada en Investigaciones Previas e Instrucciones Fiscales de la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), en un plazo de 48 horas contados desde su notificación. (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- **NOTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-f).-** Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha (E).-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Ab. Carlos Torres Donoso
SECRETARIO PROVINCIAL (e)

